



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 002-2011-A/MDM

Majes, 03 de Febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Informe Nro 002-2011/PYR/MDM, de la Jefatura de Planificación, el Proveído N° 007-2011-SGPPYR-MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad, el Informe Legal Nro 018-2011SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 142-2011-A/MDM del Despacho de Alcaldía sobre Aprobación de "Directiva que Establece Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Fiscal 2011".

Y, CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas municipales, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, mediante Informe N° 002-2011/PYR/MDM de la Jefatura de Planificación se hace llegar la propuesta de la Directiva N° 01-2011-MDM que establece las Medidas de Austeridad, racionalidad y Disciplina para el Año Fiscal 2011.

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización expresa que la "Directiva que Establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Fiscal 2011" es a efectos de optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad Distrital de Majes, así como mantener el equilibrio presupuestario durante el año 2011.

Que, en el Informe de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe aprobarse la Directiva señalada, conforme a la Ley del Presupuesto del Sector Público – Ley 29626 para el año fiscal 2011, por ser necesaria su aplicación.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2011-MDM denominada "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2011" que tiene como objeto optimizar el uso de los recursos de la Municipalidad Distrital de Majes, así como mantener el equilibrio presupuestario durante el año 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las Sub. Gerencias y Jefaturas y demás áreas de la Municipalidad para el cumplimiento y difusión, de lo establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Etard Hurtado Retamozo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Abog. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL